

Córdoba, **03 JUN 2013**

Visto:

La Res. HNC 42/2010 donde se dispone que todos los alumnos de la Carrera de Medicina pasen a revistar el plan de Estudios 2002;

La observaciones hechas por el Area Oficialía y el Area Alumnos sobre la implementación de los nuevos procesos informáticos que plantea el Sistema de Gestión de alumnos SIU Guaraní y la problemática de algunos alumnos para obtener el Titulo de Medico Cirujano;

CONSIDERANDO:

El visto bueno de la Secretaría Académica;

Las consideraciones que se suscitan en la adaptación de los alumnos que deben pasar de un plan a otro, y las materias agregadas que deberían rendir;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
ad Referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

Art. 1: Anular las aprobaciones y aplazos de Módulos Optativos en aquellos casos en que se vieran superadas las 160 horas exigidas para completar la curricula del plan de estudios 2002.

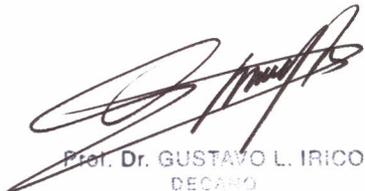
Art. 2º: Dejar establecido el mismo tratamiento para aquellas materias que con la aprobación de las actualizaciones del plan de estudios se vieron desdobladas como el caso de Idioma Ingles, Farmacología Aplicada y Clínica Infectológica.

Art. 3º: En el caso que el alumno necesitara alguna certificación de aquellas materias cursadas y aprobadas y que no fuesen necesarias para la aprobación de la totalidad de la curricula exigida por su plan de estudios, deberá solicitar una certificación en la cátedra donde curso o aprobó dicha materia, la cual no sera incluida ni en su certificado analítico.-

Art 4º Protocolizar y Comunicar

  
Prof. Mster ROGELIA DANIEL PIZZI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
CÁTEDRA DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
AC/dmcc

**1576**